



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 900 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 OCT 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° L de Consejo Universitario, de fecha 21 de octubre de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que mediante Oficio N° 579-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 07 de octubre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite el Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 047-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 04 de octubre de 2024, con la cual se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "CAPACITACIÓN EN EL TASK FORCE FOR GLOBAL HEALTH Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ASTMH 2024", de la docente principal y Responsable Técnica del Contrato N° PE501078584-2022-PROCIENCIA, Dra. Stella Maris Chenet Carrasco, el cual se realizará del 11 al 12 de noviembre de 2024, en Atlanta, Georgia; y del 13 al 17 de noviembre en Nueva Orleans, Luisiana – Estados Unidos de América; de acuerdo al cronograma señalado (...).** En ese sentido, con Oficio N° 1197-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 047-2024-UNTRM-VRAC/FAMED. Asimismo, al respecto se tiene que, mediante el Oficio N° 1453-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 14 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 629-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 14 de octubre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, que teniendo en cuenta lo sustentado, manifiesta que es procedente la comisión de servicio de la docente aludida toda vez que reúne las condiciones estipuladas en el "Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; y del mismo modo, también se tiene la opinión favorable emitida por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 374-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 21 de octubre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de octubre de 2024; así como contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del país en comisión de servicios de la **Dra. Stella Maris Chenet Carrasco**, docente e investigadora de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 08 al 19 de noviembre de 2024, con la finalidad de participar en la capacitación "Task Force For Global Health para Vigilancia de Malaria" programada del 11 al 12 de noviembre de 2024, en Atlanta, Georgia; así como asistir y presentar trabajos de investigación en el "Congreso de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene-ASTMH", del 13 al 17 de noviembre de 2024, en Nueva Orleans, Luisiana – Estados Unidos de América.



## Consejo Universitario

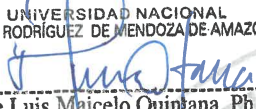
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 900 -2024-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General



JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDMA/bg.

